

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta de agosto de dos mil veintitrés

DEMANDANTE	JULIAN CAMILO ANGULO Y OTROS
DEMANDADO	WILLIAM ALBERTO ACOSTA Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 011 2019 00521 00
PROCESO	VERBAL (RCE)
TEMA	TRASLADO OBJECCIÓN A JURAMENTO ESTIMATORIO

Se **corre traslado** a la parte demandante de la objeción al juramento estimatorio realizada por la curadora ad litem que representa al codemandado WILLIAM ALBERTO ACOSTA BERRIO (Archivo 5.4), por el termino de cinco (5) días dentro de los cuales podrá solicitar o aportar pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del Artículo 206 del CGP.

De otro lado, **no se da trámite** a la objeción al juramento estimatorio realizada por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA (Archivo 2.1.), toda vez que no se hace mención a inexactitudes en la tasación o cálculo de los perjuicios patrimoniales reclamados, sino que se limita a indicar que los perjuicios reclamados no corresponden con los lineamientos doctrinarios y jurisprudenciales referentes a la indemnización del daño. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 206 del CGP.

Se advierte a las partes, que a pesar de lo anterior, tales afirmaciones serán tenidas en cuenta al momento de resolver los medios exceptivos formulados por la parte demandada sin perjuicio de la facultad de aplicar las previsiones contenidas en el artículo 206 del CGP de ser procedente y al momento de dictar sentencia.

NOTIFIQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6904095ba84a905a401f1da91fd2d40b9cdf41f4e3512817722045c2e97140a**

Documento generado en 30/08/2023 03:27:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>